



FORO

VOTO DE LOS CIUDADANOS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO

**UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO
26 DE NOVIEMBRE DE 2013**

CONTENIDO

Contexto del Foro	1
Objetivo general.....	3
Objetivos específicos.....	3
Participantes.....	4
Metodología	4

CONTEXTO DEL FORO

Los derechos humanos concebidos, en términos generales, como el conjunto de prerrogativas inherentes a la naturaleza de la persona, cuya realización efectiva resulta indispensable para el desarrollo integral del individuo que vive en una sociedad jurídicamente organizada, deben ser reconocidos y garantizados por el Estado.

El fenómeno de la globalización, la migración, así como la expansión de la democracia en el mundo, constituyen factores significativos que han contribuido a la discusión y el reconocimiento de los derechos humanos de los migrantes, entre ellos, los derechos políticos como “votar y ser votados”.

En el debate se han levantado diversas voces, desde aquellas que consideran que conceder la participación de emigrados en cuestiones electorales es un atentado a la soberanía nacional, hasta quienes afirman que no hacerlo es una violación a sus derechos humanos fundamentales.

Para el fortalecimiento del sistema electoral mexicano, no atender el reclamo sobre los derechos de los mexicanos que han migrado en búsqueda de mejores horizontes, representa un serio riesgo para el avance democrático hasta hoy alcanzado por las leyes e instituciones en la materia.

La dinámica de la migración impone desafíos importantes a la promoción y defensa de los derechos humanos, entre ellos el derecho a votar en la distancia. México es el país con la diáspora más numerosa (12.4 millones de personas en 2010), de acuerdo con la Comisión para la Población y el Desarrollo de la Organización de las Naciones Unidas, y el país que más remesas recibe en relación a su población.

El derecho al voto extraterritorial, que ahora es parte de la agenda política de varios países, es relativamente reciente. En México, lograr el consenso para aprobar el voto de los connacionales residentes en el extranjero, llevó casi 10 años. Desde las primeras demandas de las organizaciones de migrantes en los 90's y el momento en que se concibió la idea de poder votar fuera del distrito electoral que le corresponde a cada ciudadano en 1996, hasta el momento de su aprobación en el año de 2005. Con ello, México se sumó a los más de 111 países que en ese momento contaban con legislaciones que permitían a sus ciudadanos votar fuera de sus lugares de origen.

Al mismo tiempo, a nivel local, distintas entidades federativas han avanzado en la discusión del voto de sus oriundos en el extranjero, desde aquellas que ya han realizado ejercicios de votación como el Distrito Federal, Michoacán y Chiapas, como aquellas que han decidido sumarse al debate y plantean la necesidad de considerar a sus ciudadanos en el extranjero en el ejercicio de su derecho al voto.

En el marco de estas premisas, es importante generar espacios de reflexión y discusión sobre los retos y esfuerzos jurídicos e institucionales que implica hacer efectivos los derechos políticos de los migrantes respecto a sus lugares de origen, con énfasis en los estados de mayor expulsión de mexicanos al exterior.

Por ello, el Instituto Federal Electoral en colaboración con la Universidad de Guanajuato, se proponen llevar a cabo el Foro: *Voto de los ciudadanos residentes en el extranjero*, cuyo espacio es una oportunidad para conocer la experiencia internacional en el tema y ubicar el caso Mexicano en el escenario global, así como para conocer los avances a nivel federal y en el ámbito de las entidades federativas, en relación con el voto de sus oriundos en el extranjero, con especial atención en la región sede¹.

De esta manera, se espera que el conocimiento generado y la experiencia institucional sean aprovechadas a nivel de las autoridades electorales, legisladores, centros de investigación, universidades, e instituciones involucradas con la temática, especialmente de la región sede, para estimular el debate en el tema y contribuir a la identificación de las mejoras prácticas en materia de voto extraterritorial.

¹ Las cinco entidades de la República Mexicana que tienen mayor emigración hacia Estados Unidos son **Guanajuato**, Jalisco, Michoacán, Estado de México y Puebla, de acuerdo con datos del Censo de Población y Vivienda del 2010, realizado por el [Instituto Nacional de Estadística y Geografía \(INEGI\)](#). Guanajuato ocupa el primer lugar en el ranking de estados expulsores de migrantes. Tan sólo en el 2010, de acuerdo con el INEGI, México expulsó **1,112,273** personas hacia el vecino país del norte, de los cuales, Guanajuato es el principal expulsor de migrantes con **119,706** personas que salieron ese año hacia Estados Unidos.

OBJETIVO GENERAL

Construir un espacio de diálogo e intercambio para conocer el debate del derecho al voto extraterritorial como derecho humano; conocer la experiencia internacional y ubicar el caso mexicano en el escenario global; así como conocer la experiencia federal y algunos casos de voto extraterritorial a nivel local, que permitan analizar y reflexionar sobre los avances, mejores prácticas y estrategias relacionados con el sufragio a distancia de los ciudadanos radicados en el extranjero.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Ubicar la importancia de los derechos políticos de las personas como garantía del Estado, dentro del contexto de los derechos humanos.
- Conocer desde las perspectivas institucionales, las implicaciones que en materia de derechos humanos involucran el ejercicio de los derechos políticos en la distancia.
- Ubicar el caso de México en el escenario internacional en materia de voto extraterritorial, desde la perspectiva de un especialista reconocido en el tema.
- Compartir la experiencia institucional del Instituto Federal Electoral en la organización de dos elecciones extraterritoriales, así como los resultados y conclusiones de su Comité Técnico de Especialistas en la materia, sobre el modelo de registro y votación del sufragio de los mexicanos en el exterior.
- Conocer el avance de algunas experiencias de voto extraterritorial a nivel local.
- Identificar áreas de oportunidad y retos para la ampliación y acceso efectivo a los derechos políticos de ciudadanos radicados en el extranjero, con especial atención en la región sede.

PARTICIPANTES

En el evento se considera la participación de actores clave de los diversos ámbitos involucrados en la promoción e instrumentación del Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero a nivel federal y local.

1. Funcionarios del IFE.
2. Funcionarios de Institutos Electorales locales.
3. Funcionarios de Instituciones de Derechos Humanos.
4. Funcionarios de la Administración Pública Local.
5. Legisladores interesados en el tema.
6. Académicos y especialistas en el tema.
7. Líderes de organizaciones de mexicanos residentes en el extranjero y clubes de oriundos.

INVITADOS

1. Funcionarios de instituciones interesadas.
2. Legisladores.
3. Académicos.
4. Estudiantes.
5. Público en general.

METODOLOGÍA

El Foro se llevará a cabo en las instalaciones de la Universidad de Guanajuato, Campus Guanajuato, cuya temática se desarrollará en dos mesas y una conferencia magistral.

- Los trabajos iniciarán a las 9:30 horas y concluirán a las 14:30 horas.
- Cada una de las mesas tendrá una duración de 90 minutos, distribuidos en 75 minutos de diálogo dirigido y 15 minutos para una sesión de preguntas y respuestas. En cada sesión participarán al menos cuatro conferencistas y un moderador, que presentará a los expositores, explique la dinámica de la mesa, posicione el tema y plantee una serie de conclusiones, producto de la discusión.
- La conferencia magistral tendrá una duración de 50 minutos, 40 minutos para exponer el tema, para posteriormente generar una sesión de preguntas y respuestas de 10 minutos.